



CDMX  
CIUDAD DE MÉXICO



---

# GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

---

Cuestionan que haya ocultado beca del Conacyt

# Exigen a Sheinbaum devolver los \$327 mil

**AFIRMAN** que al ser funcionaria no se dedica a la investigación; el reglamento del SNI prohíbe cobrar y ser funcionario

Por **María Cabadas** >  
maria.cabadas@razon.com.mx

**I**ntegrantes del Sistema Nacional de Investigadores (SNI), dependiente del Conacyt, exigieron que la delegada en Tlalpan, Claudia Sheinbaum, restituya los más de 327 mil pesos que cobró a lo largo de 18 meses como investigadora, pues no puede percibir esta remuneración al tener un cargo de elección popular.

"Sheinbaum ocultó esta beca a la que no tiene ningún derecho por ser funcionaria y no dedicarse al área de investigación como lo exige el propio reglamento del SNI. Por eso, debe devolver esos recursos", expuso José Luis Martínez, investigador en la Facultad de Estudios Superiores.

En tanto, Carlos Ornelas, investigador de la Universidad Autónoma Xochimilco, señaló que "existen antecedentes de personas que han cobrado la beca sin haber tenido derecho y el SNI les cobra. El sistema tendría la obligación de hacer una

## ...Y mientras, la delegada se queda callada

**LUEGO** de que se diera a conocer que la delegada de Tlalpan, Claudia Sheinbaum, del partido de Andrés Manuel López Obrador, es integrante del padrón de beneficiarios del Sistema Nacional de Investigadores (SNI),

ella negó a *La Razón* dar una declaración argumentando que ya había difundido un comunicado en el que anunció que había renunciado, a principios de este mes, a los 18 mil 200 pesos que recibía.

**El reglamento**

vigente del SNI precisa: "cuando el investigador ocupe un cargo administrativo o de elección popular se suspenderán el plazo de la vigencia y el pago del estímulo económico correspondiente".

*María Cabadas*

investigación formal del asunto".

Gloria Tirado, investigadora del Instituto de Investigaciones Sociales y Humanidades de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, dijo: "lo que nos pide el SNI es como una especie de exclusividad para que se nos otorgue esa beca".

El artículo 63 del nuevo reglamento del SNI, que entró en vigor en enero pasado, establece que "cuando el investigador ocupe un cargo administrativo o de elección popular se suspenderán el plazo de la vigencia y el pago del estímulo económico correspondiente (...) La distinción se mantendrá en todo momento".

El director del SNI, Luis Arturo Godínez, aseguró que los 18 mil 200 pesos que re-

cibió Sheinbaum no fueron cobrados ilegalmente.

"El reglamento anterior del sistema, el artículo 77 contemplaba dos supuestos. El primero decía que quien ocupara un cargo de elección popular podía presentar una carta en la que se comprometía a realizar investigación con derecho al estímulo económico. El segundo, se refería a que quien ocupara un cargo podía solicitar una suspensión de la vigencia de la distinción y del estímulo económico.

"La doctora Sheinbaum optó por el primer supuesto cuando fue electa delegada. Entonces, ella podía recibir este estímulo perfectamente en el marco del reglamento", sostuvo Godínez.

**18**  
MIL 200 pesos  
recibió mensualmente  
por 18 meses

ENGEN - -

## Reglamento del SNI

El documento está vigente desde enero pasado.

El apartado del documento determina cuando deja de recibir su beca el investigador.

1

1

**Artículo 63.** Cuando el investigador ocupe un cargo administrativo o de elección popular se suspenderá el plazo de la vigencia y el pago del estímulo económico correspondiente, mismos que se reanudarán al momento en que el investigador se reintegre a sus tareas de investigación. La distinción se mantendrá en todo momento.

### Voces de especialistas

Expresan su opinión sobre el caso de la delegada Sheinbaum.

**José Luis Martínez**  
Investigador en la Facultad  
de Estudios Superiores

“Sheinbaum ocultó esta beca a la que no tiene ningún derecho por ser funcionaria y no dedicarse al área de investigación como lo exige el propio reglamento del SIN”

**Carlos Ornelas**  
Investigador de la UAM-X

“Existen antecedentes de personas que han cobrado la beca sin haber tenido derecho y el SNI les cobra. El sistema tendría la obligación de hacer una investigación formal del asunto”

**Gloria Tirado**  
Investigadora  
de la BUAP

“Lo que nos pide el Sistema Nacional de Investigadores es como una especie de exclusividad para que se nos otorgue esa beca”